

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18582 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 523/15, por auto de 12 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Marful y Varela, S.L., B27307511, con domicilio en Av. Mondoñedo, 20, Vilanova de Lourenza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vlanova de Lourenzá.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Carlos Manuel Costas Manzanarez, Urb OS Alargos I, 21, San Martín de Guillar, Otero de Rey, carlos@ccmaudidores.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 12 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025783-1